

BAYER HISPANIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PREVISION Y SALUD, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada» por «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella sociedad absorbida, y transmitido en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

La fusión se ha acordado con sujeción al proyecto de fusión, que a instancia de ambas sociedades quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 31 de octubre de 2002, y de sus respectivos balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, señalándose la fecha en que se eleve la fusión a escritura pública como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Por estar «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» íntegramente participada por la sociedad absorbida, no ha lugar a aumento del capital de la absorbente ni a especificar tipo ni procedimiento de canje de acciones o participaciones.

No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, no atribuyéndose ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni a expertos independientes cuya intervención es innecesaria según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la mencionada Ley, y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a oponerse a la fusión en el plazo legal, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada».—48.775. 2.ª 13-11-2002

BENITO Y MONJARDIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S. V.
(Sociedad escindida)

BANCO ESPIRITO SANTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las entidades «Benito y Monjardin, Sociedad Anónima, S. V.», y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera en favor de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los

términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—48.427. 2.ª 13-11-2002

BIENES TORMOJUCAR, S. L.
(Sociedad absorbente)

NH CUENCA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales de socios y accionistas, celebradas con carácter universal el día 30 de octubre de 2002, se acordó la fusión por absorción, por «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», de su filial, íntegramente participada, «NH Cuenca, Sociedad Anónima» (por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Limitadas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cuenca, el 23 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de octubre del mismo año, aprobándose respectivamente los Balances de fusión (cerrados el 30 de septiembre de 2002), con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día siguiente al de presentación de la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbida ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Los accionistas, socios y acreedores tendrán derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «NH Cuenca, Sociedad Anónima».—48.393. 2.ª 13-11-2002

CASTILLO DE CABRERA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 3 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 4 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración de la compañía o, en su caso, cambio de sistema de administración de la sociedad, aprobación del correspondiente informe justificativo de la modificación estatutaria y pro-

puesta de modificación de Estatutos sociales, y designación de la persona o personas integrantes del mismo.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe justificativo de la modificación de Estatutos sociales y la propuesta de modificación de Estatutos sociales, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

Cabrera de Igualada, 25 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—48.401.

CENTRO DE ESTOMATOLOGÍA
Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL
V. SADA, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Bufete Denton Lupicinio, calle Villanueva, 29, 4.º izquierda, el día 28 de noviembre de 2002 a las once horas en primera convocatoria y el día 29 del mismo mes en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales y de la gestión de los Administradores correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.351.

CENTRO DE INGENIERÍA
DE CONTROL, S. L.

Sociedad unipersonal

TÉCNICA INVESTIGACIÓN
Y CONTROL-EBRE, S. L.

Sociedad unipersonal

LABORATORI D'ASSAIG
I CONTROL DE LA QUALITAT
EN L'EDIFICACIÓ
DE TERRASSA, S. L. (LACET)

Sociedad unipersonal

TECINCO TERRASSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

TÉCNICA INVESTIGACIÓN
Y CONTROL, S. A.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con el carácter de universal al estar presente el socio único titular de las participaciones sociales representativas del 100